

I.MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°

016

CONCON,

17 MAR 2020

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993 .Ley 19.104 Modifica ley 20.280, Art. 3

TENIENDO PRESENTE:

Razones de buen servicio, Proceso de Renovación Permiso de Circulación Año 2020, y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE** la ejecución de trabajos extraordinarios diurnos que excedan el límite de las 40 horas al mes y la cancelación de estas, debido a las necesidades que impone el Proceso de Renovación de Permisos de Circulación de Vehículos año 2020, a contar del 01 al 31 de marzo de 2020, a los funcionarios que se detallan a continuación:

NOMBRE	FUNCIÓN	TRABAJO
HUGO SOTO CARDENAS	Director de Tránsito y Operaciones	Proceso de Permiso de Circulación año 2020
FRANCISCO SEGURA OLMOS	Director (s) Permisos de Circulación	Proceso de Permiso de Circulación año 2020
CRISTIAN PEREZ GUERRA	Encargado de Permisos de Circulación	Proceso de Permiso de Circulación año 2020
GONZALO VILCHES VILLAVICENCIO	Emisor de Permisos de Circulación	Proceso de Permiso de Circulación año 2020
MARCOS SILVA CALDERON	Emisor de Permisos de Circulación	Proceso de Permiso de Circulación año 2020
JUAN CARLOS LUCERO VILLARROEL	Emisor de Permisos de Circulación	Proceso de Permiso de Circulación año 2020

2.- El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf  
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado